



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1126-R-2017

Huancayo, 08 MAR 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0125-2017-UGL/UNCP de fecha 27 de febrero de 2017 a través de la cual la Jefa de la Oficina General de Logística, solicita corrección de la Resolución N° 1091-R-2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1091-R-2017 de fecha 13 de febrero de 2017 se resuelve resolver el Contrato N° 085-2016-DOGAS/UNCP suscrito el 31 de mayo de 2016 para la "Adquisición de alimento balanceado para los distintos programas de la granja agropecuaria de Yauris" entre la UNCP y la Empresa SERALICO SAC de manera parcial por el monto de S/. 31,444.90 (Treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 90/100 soles) correspondiente para las entregas del II, III y IV trimestre;

Que, a través del oficio de la referencia la Jefa de la Oficina General de Logística solicita corrección de la Resolución N° 1091-R-2017, puesto que en la parte resolutive se ha considerado resolver el Contrato N° 085-2016-DOGAS/UNCP, debiendo ser lo correcto: Resolver el Contrato N° 0185-2016-DOGAS/UNCP;

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° RECTIFICAR en vía de regularización el error material en la Resolución N° 1091-R-2017 al haberse consignado erróneamente el número de contrato; debiendo quedar como sigue:

DICE: RESOLVER el Contrato N° 085-2016-DOGAS/UNCP suscrito el 31 de mayo de 2016 para la "Adquisición de alimento balanceado para los distintos programas de la granja agropecuaria de Yauris" entre la UNCP y la Empresa SERALICO SAC de manera parcial por el monto de S/. 31,444.90 (Treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 90/100 soles) correspondiente para las entregas del II, III y IV trimestre.

DEBE DECIR: RESOLVER el Contrato N° 0185-2016-DOGAS/UNCP suscrito el 31 de mayo de 2016 para la "Adquisición de alimento balanceado para los distintos programas de la granja agropecuaria de Yauris" entre la UNCP y la Empresa SERALICO SAC de manera parcial por el monto de S/. 31,444.90 (Treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 90/100 soles) correspondiente para las entregas del II, III y IV trimestre.

2° QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 1091-R-2017.

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]  
HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



[Signature]  
ROSAÍSES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR